

La Cooperativa de Trabajo Asociado: una alternativa a la Sociedad Civil

5.- Comparativa aspectos básicos de las distintas figuras jurídicas

	S. CIVIL sin objeto mercantil	S. CIVIL con personalidad jurídica y con objeto mercantil	C.T.A.	S. Limitada
Nº mínimo socios	2	2	2 socios trabajadores	1 (S.L.U)
Capital Social mínimo	(no se exige)	(no se exige)	3.000 euros	3.000 euros
Poder de decisión	Según % participación	Según % participación	Gestión Democrática: 1 persona = 1 voto	Según % participación en Capital
Reparto Beneficios	Según % participación	Según % participación	En función del TRABAJO	Según % participación en Capital
Responsabilidad Social	Ilimitada	Ilimitada	Limitada al Capital <i>(OJO! Deudas socio por imputación de pérdidas)</i>	Limitada al Capital
Órgano de Administración			Consejo Rector (mín 2/ 3 miembros) CTA con < 10 socios → posibilidad de Administrador/es	Administrador Único Administradores (solidarios o mancomunados)
Régimen Seguridad Social	R.E.T.A.	R.E.T.A.	R.G.S.S / R.E.T.A (Todos en el mismo. Posibilidad de cambiar a los 5 años)	R.G.S.S / R.E.T.A (según directrices legales. Ver cuadro anterior)
Contabilidad PGC /PGC Pymes	NO	SI	SI <i>+ Normas contables cooperativas</i>	SI
Libros Contables / Cuentas Anuales	NO	SI Registro Mercantil Pago Tasas	SI Registro Cooperativas Gratuito	SI Reg. Mercantil Pago Tasas

		Vía telemática (probablemente sólo libros contables)	Impresos en papel y encuadernados (Posibilidad presentar en RM)	Vía Telemática
Tributación Sociedad	No tributa la sociedad. ATRIBUCION RENTAS socios	Impuesto Sociedades (25%)	Impuesto Sociedades (Rtdo coop → 20%) (Rtdo extracoop → 25%) Posibilidad de bonificación en cuota del 50%	Impuesto Sociedades (25%)
Tributación socios (I.R.P.F.)	<u>Los que trabajan:</u> Rendimiento Actividad Económica en % a su participación en la Sociedad Civil <u>Los que no trabajan y obtienen rentas:</u> Rendimiento Capital Mobiliario	<u>Por el trabajo:</u> Rendimiento trabajo <i>Excepto Sociedades Profesionales → Actividad Económica (Aplicación 27.1 LIRPF)</i> <u>Los que no trabajan y obtienen rentas:</u> Rendimiento Capital Mobiliario	<u>Por el trabajo: (Anticipos societarios)</u> Rendimiento Trabajo (límite salario medio del sector) Rendimiento Capital Mobiliario (lo que exceda del salario medio del sector) <i>NO APLICACIÓN del 27.1 LIRPF a las Sociedades Profesionales</i> <u>Retornos (reparto de excedente):</u> Rendimiento Capital Mobiliario	<u>Por el trabajo:</u> Rendimiento trabajo <i>Excepto Sociedades Profesionales → Actividad Económica (Aplicación 27.1 LIRPF)</i> <u>Dividendos:</u> Rendimiento Capital Mobiliario